



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 491
9 de marzo de 2022

Aprueba Comisión de Bienestar Animal dictamen para brindar trato digno a médicos veterinarios

- *El dictamen aprobado solicita al Congreso de la Unión, que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, supervise que los servicios veterinarios que prestan los particulares y oficiales, se lleven a cabo en las instalaciones apropiadas y seguras*

La Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México aprobó, en sesión ordinaria, la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por la diputada Elizabeth Mateos Hernández de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

El dictamen aprobado, refiere en su artículo 112Bis, que para la prestación de servicios veterinarios en las clínicas particulares y/o oficiales, el personal médico veterinario, que preste sus servicios en las mismas, deberá recibir un trato digno y respetuoso por parte de las personas, familiares o acompañantes de los animales, que serán atendidos, así como del personal relacionado a su trabajo profesional.

En su intervención, el diputado Jesús Sesma Suárez (AP Alianza Verde Juntos por la Ciudad), señaló que, en el cuerpo del dictamen, se solicita que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, supervise que, los servicios veterinarios que prestan los particulares y oficiales, se lleven a cabo en las instalaciones apropiadas y seguras en las que se pueda garantizar, tanto el bienestar animal como las adecuadas condiciones para la práctica profesional.

De igual manera, promueva la capacitación de las y los médicos veterinarios; que, para la prestación de los servicios veterinarios en las clínicas particulares y oficiales, los médicos veterinarios deberán recibir un trato digno.

Asimismo, la iniciativa contempla el derecho de las y los médicos veterinarios a denunciar hechos o actos de violencia o agresión física y verbal, reconocidos en la declaración universal de los derechos de los animales; estableciendo que el hombre tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales y, éstos tienen el derecho a la atención, los cuidados y la protección del hombre.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En su análisis y discusión, la diputada Alicia Medina Hernández (MORENA) propuso, a las y los integrantes de la comisión, eliminar del artículo 112 bis, la frase “sin que se les exija garantizar resultados en la atención médica veterinaria” debido a que, dijo, que los dueños de mascotas pensarían que los médicos no tienen interés en darles la atención pertinente. La propuesta de modificación fue aprobada por las y los integrantes de la comisión.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO